

MINISTERIO DE CULTURA Y BIENESTAR

23051 *CORRECCION de errores del Real Decreto 2258/1977, de 27 de agosto, sobre estructura orgánica y funciones del Ministerio de Cultura.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del expresado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre de 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la segunda columna de la página 19581, y dentro del apartado tres del artículo 1.º, donde dice: «... los castillos de Peñíscola y de La Mata...», debe decir: «... los castillos de Peñíscola y de La Mota...».

En la primera columna de la página 19583, el apartado dos del artículo 7.º, dice:

«Dos. Dependerán de este Centro directivo los siguientes Organos:

- Consejo Superior de la Música.
- Ballet Nacional.» debe decir:

«Dos. Dependerán de este Centro directivo los siguientes Organos:

- Consejo Superior de la Música.
- Coro Nacional de España.
- Ballet Nacional.»

En la primera columna de la página 19583, dentro del apartado uno del artículo 10, donde dice: «... la protección de la familia, la promoción familiar y el desarrollo comunitario.», debe decir: «... la protección de la familia, la promoción familiar y el desarrollo de las integraciones comunitarias.»

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23052 *ORDEN de 2 de septiembre de 1977 por la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al Guardia primero de la Guardia Civil don Gregorio Navarro Fernández.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino que se indica, que queda clasificado como de tercera clase, al Guardia primero que se cita.

Uno de Ordenanza en la excelentísima Diputación Provincial de Huelva a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Gregorio Navarro Fernández, con destino en la 212.ª Comandancia de la Guardia Civil (Huelva).

Art. 2.º El citado Guardia primero, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil

obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1977.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Eduardo Pérez Bajo.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

23053 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para las Forensias que se indican a los Médicos Forenses que se citan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 13 de mayo último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 24 del mismo mes y año, sobre provisión de Forensias vacantes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, 25 y 26 del Reglamento Orgánico, de 10 de octubre de 1968, y Resolución de 13 de mayo mencionada,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Nombrar para las Forensias que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan.

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensia para la que se les nombra
D. Pedro Artuñedo Silva	Astorga	Salamanca número 3.
D. Urbano Casas Marcos	Valencia de Alcántara	Cáceres número 2.
D. Jesús María Hernanz Cano	Sepúlveda	Segovia.
D. Luis Fombellida Prieto	Excedente voluntario	Zamora número 2.
D. José Chacón García	Villanueva de los Infantes	Manzanares.
D. Miguel Angel González Asenjo	Excedente voluntario	Zaragoza número 1.
D. Agustín Moré Campos	Excedente voluntario	Don Benito.